

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones del Sr. alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Exento N°1.947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
3. La Resolución N° 36 del 23.12.2024 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Alcaldicio N°122 del 17-12-2024 que aprueba el presupuesto 2025.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Documento emitido por polideportivo de 18-06- 2025.
2. La Orden de Ingreso N°553 del día 18 de junio 2025.
3. Art 29 N°4 "Uso de sala de Musculación tres veces a la semana, por mes" De la Ordenanza Municipal vigente.

DECRETO

1. **OTORGASE** autorización para mensualidad 3 días a la semana en sala de musculación en Polideportivo al Sr. Cristian Farriñe Nuñez, Valor 25 % UTM. A contar del 18.06 al 18.07.2025
2. **COBRESE** 25% de UTM por Derecho Municipal Estipulado en el Art. 29 N°4 de la Ordenanza Municipal.
3. **IMPÚTESE** al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/YTF/IBN/amat.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

